



**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**“Año del Desarrollo Agroforestal”**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE COMPRA MENOR No. LMD-CM-007-2017, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.**

Acta No. 014/2017.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (09) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:30 a. m.), se han reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. VICTOR M. FELIZ S.**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub Secretaria Gestión Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-Secretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD y el **ING. VICTOR U. MEJIA F**, Director de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento del **Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-007-2017, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta Institución.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, y su modificación mediante Ley No. 449-06 de fecha 06 de Diciembre de 2006, la Liga Municipal Dominicana, en fecha 05 de octubre de 2017, procedió a la Publicación de la Convocatoria en los portales del Órgano Rector y en el Institucional, así como a enviar invitación a tres (03) compañías, para que participen en el proceso del Concurso de Compras Menor No. **LMD-CM-007-2017**, y envíen sus propuestas técnicas y económicas, cuya Convocatoria fue realizada en virtud de la Declaratoria de **DESIERTO** del Procedimiento de Compra Menor No. LMD-CM-003-2017.

Atendiendo a la Convocatoria cursada, dos (02) Empresas participaron y presentaron **Ofertas en firmes**, las cuales aparecen a continuación:

- 1- **INVERSIONES EXPRESS, S. R. L.**
- 2- **CAREL COMERCIAL, C. POR A.**



## FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACION

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias del Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-007-2017**, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizado en los diferentes departamentos de esta Institución.

CONSIDERANDO: Que con motivo del proceso del Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-007-2017**, y la convocatoria formulada al efecto a través del Portal del Órgano Rector y del Portal de Institucional, se hizo un llamado a todos los suplidores interesados en participar en el Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-007-2017**. Y, asimismo, se invitó a tres (03) Empresas del ramo, para que presenten propuestas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de los Suplidores invitados al Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-007-2017**, tanto en los Portales como en forma directa dos (02) Empresas participaron, y presentaron **Ofertas en firmes**, estas son: A) **INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.** B) **CAREL COMERCIAL, C. POR A.**, las cuales han sido ponderadas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que fruto de la evaluación y ponderación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, este Comité de Compras y Contrataciones ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente indicados, en base a los criterios contemplados en la mencionada Ley 340-06 y en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que conforme al Pliego de Condiciones Específicas se establece lo siguiente: "Evaluación Oferta Económica. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio de mejor precio ofertado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No.340-06 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas contiene las reglas por las que habrán de regirse Las Partes en el presente proceso de Compras Menores, así como el trámite, mecanismos y formalidades del procedimiento, las condiciones de la contratación, su preparación y ejecución, toda vez que en él se especifica el objeto de la contratación y se prescriben los derechos y obligaciones de los participantes.



**CONSIDERANDO:** Que los oferentes deben ajustar sus propuestas al Pliego de Condiciones Específicas, bajo sanción de ser éstas declaradas inadmisibles o desestimadas, si aquello no ocurriese.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de la Ley No. 340-06, dispone que: “Las ofertas serán presentadas en los términos y formas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas. La información que se entregue estará identificada en dos (02) ofertas por separado; la primera, con los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad, los cuales serán evaluados y calificados. La segunda oferta, se considerará, cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación; en ésta última, se adjuntarán las condiciones de carácter técnico económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales”.

**CONSIDERANDO:** Que de las dos (02) Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, pudo comprobar que las dos (02) Propuestas: **INVERSIONES EXPRESS, S. R. L.** y **CAREL COMERCIAL, C. POR A.** estaban calificadas, puesto que conforme al análisis, las mismas **CUMPLEN** con todos los requisitos del Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARO** como buenas y válidas las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por las sociedades **INVERSIONES EXPRESS, S. R. L.** y **CAREL COMERCIAL, C. POR A.**

**CONSIDERANDO:** Que en el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción de los bienes objeto del presente Concurso de Compra Menor se encuentran descritos, y las características y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes requeridos fueron indicados en el Pliego.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el párrafo del artículo 102 del Decreto 543-12, en el orden de los lugares ocupados de las ofertas, de las dos (02) sociedades que cumplieron con los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias, la compañía **INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.**, de acuerdo a la evaluación, presentó la propuesta que resulta ser la mejor, quedando la misma en **Primer Lugar**, ya que resultó ser la Oferta en firme más económica, cuyo detalle es el siguiente:

<u>EMPRESA OFERENTE</u>	<u>MONTO OFERTADO RDS</u>	<u>LUGAR OCUPADO</u>
INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.	218,968.26	Primer Lugar
CAREL COMERCIAL, C. POR A.	637,836.02	Segundo Lugar

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por los Oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas de



las Empresas participantes; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-007-2017, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta Institución, a la empresa **INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **DOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RD\$218,968.26)**.

**SEGUNDO:** Rechazar las propuestas presentadas por la compañía: **CAREL COMERCIAL, C. POR A.**, por las razones expuestas.

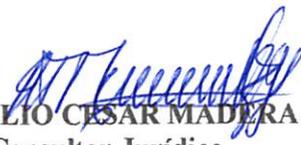
**TERCERO:** Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cuatro (04) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.-

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE  
LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD):**

  
**LIC. VICTOR M. FELIZ S.**  
Presidente en Funciones



  
**DR. JULIO CESAR MADERA**  
Consultor Jurídico

  
**LICDA. LUZ MARIA LORA**  
Sub-Secretaria Gestión Administrativa

  
**LICDA. ANA ROSA**  
Sub-Secretaria de Planificación

  
**ING. VICTOR U. MEJIA F.**  
Director de Construcciones Municipales



**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**“Año del Desarrollo Agroforestal”**

Santo Domingo, D. N.  
10 de Octubre de 2017



**SEÑORES:** INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.

**ATENCION:** RAMON CAMPOS PIÑA  
Representante

**REFERENCIA:** Remisión del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-007-2017, para la Adquisición de Material gastable de Oficina, para ser utilizado en los diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana.

**ASUNTO:** Notificación del Acta de ADJUDICACION No. 014/2017 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en fecha nueve (09) de Octubre de 2017.

**Distinguidos señores:**

Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que el **Comité de Compras y Contrataciones** de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** tiene a bien notificarle el Acta No. 014/2017, adoptada por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** de fecha Nueve (09) de Octubre de 2017, cuyo dispositivo dice:

RESUELVE:

**PRIMERO:** Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-007-2017, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta Institución, a la empresa **INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **DOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RD\$218,968.26)**.

**SEGUNDO:** Rechazar las propuestas presentadas por la compañía: **CAREL COMERCIAL, C. POR A.**, por las razones expuestas.

R. Campos Piña  
10/10/2017

**TERCERO:** Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

Firmado: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR FELIZ S., Secretario Ejecutivo de la UMPE y Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, DR. JULIO CESAR MADERA A. Consultor Jurídico, Miembro y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. LUZ MARIA LORA, Sub-Secretaria Gestión administrativa y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. TAMARA SOSA, Sub-secretaria de Planificación y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, ING. VICTOR U. MEJIA F., Director del Departamento de Construcciones Municipales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

En atención a lo supraindicado, le comunicamos formalmente que a la sociedad **INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.**, le ha sido **ADJUDICADA** la compra de **Material gastable de Oficina**, para ser utilizados en los diferentes departamentos de la Liga Municipal Dominicana, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-007-2017.**

Agradeciéndoles su participación en el referido Concurso de Compra Menor y reiterándonos a sus gratas órdenes, queda de ustedes,

Atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.



LIC. VICTOR M. FELIZ S.

Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones



ANEXOS: Copia del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor  
No. LMD-CM-007-2017



**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**“Año del Desarrollo Agroforestal”**

Santo Domingo, D. N.  
10 de Octubre de 2017



**SEÑORES:** CAREL COMERCIAL, C. POR A.

**ATENCION:** JUAN CARLOS MUÑOZ  
Representante

**REFERENCIA:** Remisión del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-007-2017, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizado en los diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana.

**ASUNTO:** Notificación del Acta de ADJUDICACION No. 014/2017 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en fecha nueve (09) de octubre de 2017.

**Distinguidos señores:**

Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que el **Comité de Compras y Contrataciones** de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** tiene a bien notificarle el Acta No. 014/2017, adoptada por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** de fecha Nueve (09) de Octubre de 2017, cuyo dispositivo dice:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-007-2017, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta Institución, a la empresa **INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **DOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RD\$218,968.26)**.

**SEGUNDO:** Rechazar las propuestas presentadas por la compañía: **CAREL COMERCIAL, C. POR A.**, por las razones expuestas.

**TERCERO:** Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.



Yas...  
10-10-17

Firmado: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR FELIZ S., Secretario Ejecutivo de la UMPE y Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, DR. JULIO CESAR MADERA A. Consultor Jurídico, Miembro y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. LUZ MARIA LORA, Sub-Secretaria Gestión administrativa y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. TAMARA SOSA, Sub-secretaria de Planificación y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, ING. VICTOR U. MEJIA F., Director del Departamento de Construcciones Municipales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

Agradeciéndoles su participación en el referido Concurso de Compra Menor y reiterándonos a sus gratas órdenes, queda de ustedes,

Atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

  
LIC. VICTOR M. FELIZ S.

Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones



ANEXOS: Copia del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor  
No. LMD-CM-007-2017